

Escritura Nº:

Factura: 001-002-000017333

201621D1001P01958



# NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO EXTRACTO

			ACTO O CONTRATO				
		CESION DE	PARTICIPACIONES C	ACCIONES	12.0		
FECHA DI	OTORGAMIENTO: 23 DE I	MARZO DEL 2016, (8:34)					
				1.64			
TORGAN	YTES						
			OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calided	Persona que le representa
Vatural	MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205068883	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Varunal	VERA MANOBANDA DAVID ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205683327	ECUATORIA NA	CEDENTE	
	Marie Control of the	-		•	-		
			A FAVOR DE				
Persons	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
iatural .	VELASCO DIALLA MARTHA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100269733	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
BICACIÓ							
BICACIO	Provincia		Cantón			Parrs	nonia
UCUMBI	120000000000000000000000000000000000000	NUEVA LOJA- L'AGRIO					- Contraction of the Contraction
tro o man	70	THE THE ENGINEERING			Trible.	ALOJA	
ESCRIPC	IN DOCUMENTO:		100	FR. F.			
BJETOV	BSERVACIONES:		34 11		100		
				TALL D			
	DEL ACTO 0						

NOTARIO(A) JUAN CARGOS PASTOR GUEVARA NOTARIA PRIMERA DEL CANTONAUEVA LOJA: LAGRIO SE CHROSPICTORON DE

	2016 AÑO	21 PROVINCIA	O1 CANTÓN	OO1 NOTARIA	POLA FRA PRIA
1					Minus 2
2	ESCRITU	RA PÚBLICA I	DE CESIÓN		NEW YORK
3	DE PARTI	CIPACIONES C	ACCIONES	14	19 20
4	QUE OTO	ORGA: MORAN	VTORRES	*	- Carnet
5	CONSUE	LO SIBONELI	I Y VERA	*	*
6	MANOI	BANDA DAVID	ISRAEL	The same	
7	A FAVO	OR: VELASCO	OLALLA	3	100
8	N	MARTHA NOE	МІ	Water	OD.
9	CU	JANTÍA: \$ 200	,00	Tyotas	ia Grimera
10					
11					
12	DI DOS CO	PIAS		10	
13	P/A				
14					
15	En la ciud	ad de Nueva I	oja, cantón	Lago Agrio, pro	ovincia de Sucumbíos,
16	República	del Ecuador, h	oy veintitré:	s de marzo del	dos mil dieciséis, ante
17	mf, Doctor	Juan Carlos F	astor Gueva	ira, NOTARIO P	RIMERO DEL CANTÓN
18	LAGO AGE	IIO, comparec	en a la pres	sente celebracio	ón por una parte los
19	cónyuges	MORAN T	ORRES C	ONSUELO SII	BONELLI Y VERA
20	MANOBAN	NDA DAVID IS	RAEL, casac	dos entre sí, por	sus propios derechos
21	y los que	representan a	la sociedad	conyugal; a qu	ienes para efectos de
22	este contr	ato se los de	enominará L	OS CEDENTES	; y, por otra parte la
23	señora VI	ELASCO OLAL	LA MARTH	A NOEMI, solt	era, por sus propios
24	derechos,	quien com	parece en	calidad de	CESIONARIA Los
25	compareci	entes son may	ores de edac	i, ecuatorianos,	hábiles para obligarse
26	y contrata	ir, libres y vo	luntariamen	te, por conveni	r a sus intereses, me
27	piden que	eleve a escri	tura pública	la minuta que	me presentan que es

como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo a su

28

1 cargo, una escritura pública que se otorga al tenor de las siguientes 2 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente 3 celebración por una parte los Señores CONSUELO SIBONELLI MORAN TORRES 4 Y DAVID ISRAEL VERA MANOBANDA, que para efectos de este contrato se 5 denominara Cedentes; y, por otra parte la Señora MARTHA NOEMI VELASCO 6 OLALLA, se denominará la Cesionaria, los comparecientes son mayores de edad, 7 de estado civil casados entre si y soltera, estudiante respectivamente, portadores 8 de la cédula de ciudadanía número 120506888-3 120568332-7 y 210026973-3, 9 domiciliados en la ciudad de Buena Fe Los Rios, los primeros y el segundo en la 10 ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, hábiles para 11 obligarse y contratar.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública 12 celebrada el diecinueve de febrero del dos mil catorce, ante el Doctor Juan Carlos 13 Pastor Guevara, Notario Primero del Cantón Lago Agrio, legalmente inscrita en el 14 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, el veintitrés de abril 15 del dos mil catorce, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Shushufindi la 16 compañía INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERY CIA. L'TDA., con un 17 capital de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas 18 participaciones de un dólar cada una, capital que fue Integramente suscrito y 19 pagado por los socios. CONSUELO SIBONELLI MORAN TORRES, propietaria de 20 doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una; y, SANDRA ELIZABETH 21 ROJAS CRIOLLO, propietaria de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada 22 una.- TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General 23 Extraordinaria de Socios de la compañía INCOBEL CONSTRUCCIONES 24 INCONCOBELSERV CIA. L'TDA. Reunida el día martes 03 de noviembre del dos 25 mil quince, resolvió por unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los 26 socios presentes y por tanto del capital social: autorizan que CEDAN a favor de la 27 Señora MARTHA NOEMI VELASCO OLALLA, doscientas participaciones que 28 anteriormente le correspondían a la Socia CONSUELO SIBONELLI MORAN

TORRES.- CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los anteces expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extracionation Universal de Socios de la compañía INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. L'TDA. Celebrada el día martes 03 de noviembre del dos mil quince. La Señora socia CONSUELO SIBONELLI MORAN TORRES, cede por un valor de DOSCIENTOS DÓLARES americanos, a favor de la Señora MARTHA NOEMI VELASCO OLALLA, quien a su vez acepta dicha participaciones.-QUINTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuida de la siguiente manera: SANDRA ELIZABETH ROJAS CRIOLLO propietaria de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una; MARTHA NOEMI VELASCO OLALLA propietaria de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una.-

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

socios	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SANDRA ELIZABETH ROJAS CRIOLLO	200,00
MARTHA NOEMI VELASCO OLALLA	200,00
TOTAL	400,00

SEXTA.- ACEPTACION.- La cedente y la Cesionaria dejan expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. La Cesionaria manifiesta además se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden Legal, por lo que declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- SEPTIMA.- Los Señores CONSUELO SIBONELLI MORAN TORRES Y DAVID ISRAEL VERA MANOBANDA, autorizan a la Señora MARTHA NOEMI VELASCO OLALLA, para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener doscientas participaciones a su favor.- OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- NOVENO: MARGINACION.- Una vez

realizado todos los trámites de esta cesión de participaciones, se sentará al
margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía,
celebrada el diecinueve de febrero del dos mil catorce, ante el Notario Primero
del Cantón Lago Agrio; así mismo se margina al pie de su inscripción en el
Registro Mercantil del Cantón Shushufindi DECIMA: JURISDICION Y
COMPETENCIA En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio
y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
de este instrumento público HASTA AQUÍ la minuta que ha sido elaborada
y suscrita por el Doctor Carlos Ramón Moreta Quintana, con matrícula
profesional 21-2008-26; que junto con las enmiendas, aclaraciones y
precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos
habilitantes v anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la
presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables
al caso y, leída que fue integramente por mí el Notario a los
comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO,
QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO
LO CHAL DOVEE

CC. 120568332-7

MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI

CC. 120506888-3

VERA MANOBANDA DAVID ISRAEL

CC. 210026973-3 NOTARIO PRIMERO DEL CANTON LAGO AGRIO 



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIÉ

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente: 177954

No. de RUC de la Compañía: 2290326454001

Nombre de la Compañía: INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS
1	1205068883	MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200,000	N
2	0103446183	ROJAS CRIDILO SANDRA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200-000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participi ya que, en el Art, 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la comp inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la insc

Se deja constancia que, la presente nômina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa te

referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participacional las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad

y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Compañías, ordinal 3\*, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existi

FECHA DE EMISIÓN: vie. 30 oct 2015 09:36:33 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

#### ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

177954

No. de RUC de la Compañía:

2290326454001

Nombre de la Compañía:

INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. LTDA.

DENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH, NOMB,	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL
1103446183	ROJAS CRIOLLO SANDRA	ECUADOR	PRESIDENTE	26/03/2014	2	23/04/2014	28	23	10
205068883	MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI	ECUADOR	GERENTE GENERAL	26/03/2014	2	23/04/2014	29	25	

información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta scrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido municado a esta institución.

ECHA DE EMISIÓN: vie, 30 oct 2015 17:00:57 -0500

obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web vw.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA, LTDA.
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	177954
RUC:	2290326454001
CAPITAL SOCIAL:	400,0000
DIRECCIÓN:	AV. UNIDAD NACIONAL Y ISIONA No., S/N BARRIO: LAS VEGAS
TELÉFONO:	062834455
DOMICILIO:	SHUSHUFINDI
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI HA CUMPLIDO
A COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EVISTENCIA	A HIPPINGA V SILPLAZO SOCIAL CONCLUYE EL . 23/04/2044

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de conf con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligacio

FECHA DE EMISIÓN:

30/10/2015

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

La infrascrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA LTDA, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el diecinueve de Febrero del dos mil catorce, e inscrita bajo el No. 10, Folio No. 17vta 18, del veintitrés de Abril del dos mil catorce, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001072, emitida por el Dr. Noboa León Oswaldo Subdirector de Actos Societarios, Quito veinticuatro de Marzo del dos mil catorce.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Canto Shushufindi mediante acta Entrega Septiembre dos mil Recepción de once.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. LOS REGISTRO HAN SIDO REVISADOS HASTA EL. veinte de Noviembre del dos mil quince. LO CERTIFICO.-

Dra. Sara Serrano Orregas

REGISTRADORA

FLF No. 133 14:53:26 20/11/2015









REPÚBLICA DEL ECUADOR ORECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL RENTIRICACIÓN Y CEBULACIÓN



210026973-3 CIUDA DANIA VELASCO GLALLA MARTHA NOEMI BUAYAS MILAGRO MILAGRO FECHA DE NACIMIENTO 1982-07-31 NACIONAL DAD ECUATORIANA



SEND F ETT-00 DVL Softers



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAVIECECTORA A



029

CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES ESCOIONALES 23-755-2314

029 - 0180 NÚMERO DE CERTIFICADO

2100269733 CÉCURA

VELASCO OLALLA MARTHA NOEMI SUCUMBIOS

CIRCUNSCRIPCIÓN SHUSHUFINDI

ZONA

0

CANTON

PROVINCIA

SHUSHUFINDI

CENTRAL PARMOGUA () PRESIDENTALE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: PROFESION / DOUBACION BACHILLERATO BACHILLER COMER-ADM AFELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VELASCO L VICTOR V APELLICOS Y NOVIDRES DE LA MADRE DUALLA S BERTHA E LUGAR Y FECHA DE EXPEDIÇÃO LAGO AGRIO 2011-10-28 FEHA DE EXPRACIÓN 2021-10-29



V1333V3221







# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

2290326454001

RAZON SOCIAL:

NUMERO RUC:

INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

**OTROS** 

REPRESENTANTE LEGAL:

MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI

CONTADOR:

TUMBACO BARAHONA ORLANDO XAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

09/06/2014

FEC. CONSTITUCION:

23/04/2014

FEC. INSCRIPCION:

09/06/2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

#### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

#### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantór: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LAS VEGAS Calle: UNIDAD NACIONAL Número: S/N Intersección: VIA LAGO AGRIO Referencia ubicación: JUNTO A LA ESTACION DE SERVICIOS PETROECUADOR Telefono Trabajo: 062841153 Celular: 0991870615 Email: davidvera01@hotmall.com DOMIGILIO ESPECIAL:

#### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FLIENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

JURISDICCION:

\ REGIONAL NORTE\ SUCUMBIOS

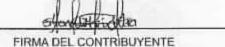
CERRADOS:

CHARLES TO STATE OF

trappeter a manyate

annangagla

0



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SCSB120112

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 09/06/2014 16:53:04

# ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA GOMPAÑÍA INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA LTDA.". CELEBRADA EL DIA MARTES 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.-

En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 17H00 del día martes tres de noviembre del 2015, en la sala de sesiones de la COMPAÑÍA INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA LTDA. Que se encuentra ubicado en la Avenida Unidad Nacional y Siona, Barrio Las Vegas, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Señora Consuelo Sibonelli Moran Torres, en calidad de Gerente General, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, SANDRA ELIZABETH ROJAS CRIOLLO, con doscientas participaciones de un dólar cada una; CONSUELO SIBONELLI MORAN TORRES, con doscientas participaciones de un dólar cada una; las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. Se declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta General universal Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Tratar sobre la cesión o transferencia de doscientas participaciones a favor de la Señora Martha Noemí Velasco Olalla.-
- 4.- Clausura
- 1.- Instalación de la Junta.- La Señora Consuelo Sibonelli Moran Torres, da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se lleve de la mejor manera, da por instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-
- 2.- Lectura de la Acta Anterior.- La Señora Sandra Elizabeth Rojas Criollo, en su calidad de Presidente de la COMPAÑÍA INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA LTDA. Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y aceptan sin ninguna enmendadura y se aprueba de forma unánime por todos los Socios presentes.-
- 3.- Tratar sobre la cesión o transferencia de doscientas acciones a favor de la Señora Martha Noemí Velasco Olalla.- En este punto del orden del día, la Señora Sandra Elizabeth Rojas Criollo, solicita la palabra y dice: como es de conocimiento de todos los accionistas que las doscientas acciones que se pretende ceder a la Señora Martha Noemí Velasco Olalla, son acciones que le corresponde a la Señora Consuelo Sibonelli Moran Torres, que es su voluntad de ceder, mociono, que se proceda con la cesión o transferencia de las doscientas acciones a favor de la Señora Martha Noemí Velasco Olalla.- Los Socios en este punto se manifiestan y apoyan en forma unánime la moción propuesta.- una vez que se tramite en la Superintendencia de Compañías, se le considere como lo establece la presente acta.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando las propuestas presentadas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios; **RESUELVE**: Uno.- Aceptar la Cesión o Transferencia de doscientas acciones a favor de la Señora Martha Noemí Velasco Olalla, acciones que le pertenecía a la Señora Consuelo Sibonelli Moran Torres; Conforme a sus atribuciones contempladas en los Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social.- Quienes después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías serán considerado como lo estipula la presente Acta.-

4.- CLAUSURA.- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 18H15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 18H45, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica.-

Sra. Consuelo Sibonelli Moran Torres GERENTE GENERAL

Sra. Sandra/Elizabeth Rojas Criollo
PRESIDENTE

RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA LTDA.- Celebrada el día martes 03 de noviembre del 2015. CERTIFICO.- Shushufindi, martes 03 de noviembre del 2015.

Sra. Consuelo Sibinelli Moran Torres GERENTE GENERAL

RAZON.- Concuerda con su original que reposa en los archivos a mi cargo, y, en fe de ello suscribo esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la confiero en la ciudad de Nueva Loja, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico y doy fe.-

Dr. Juan Carlos Pástor Guevara NOTARIO PRIMERO CANTÓN LAGO AGRI

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. Nº 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 02, folio 02/02vta, Tomo Primero del veintinueve de Marzo del año dos mil dieciséis. Queda inscrito el Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones o Acciones de la Compañía INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. LTDA. Otorgado por: MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI Y VERA MANOBANDA DAVID ISRAEL. A favor de: VELASCO OLALLA MARTHA NOEMI; y, al margen de la inscripción de la Constitución de Compañías bajo el No. 10, Folio No. 17vta/18, Tomo Primero del veintitres de Abril del año dos mil catorce, queda anotada la Cesión de Participaciones o Acciones, Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 29 de Marzo del 2.016

DRA. SARA MAGDALENA SERRAND ORTEGA

LA REGISTRADORA

UNION

REGISTRO PEOGRESO



Factura: 001-002-000017334



2016210100100001

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L'AGRID

RAZÓN MARGINAL Nº 20162101001000015



	MATRIZ	
FECHA:	23 DE MARZO DEL 2016. (8:34)	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL	
ACTO O CONTRATO	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2014	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20142101001P02081	

OTORGANTES		COMPANY OF THE PARTY OF THE PAR	
	01	ORGADO POR	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VELASCO OLALLA MARTHA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100269733
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

		TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-03-2016		
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20162101001P01958		

NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

NOTARIA PRIMERA DEL GANTÓN NUEVA LOJA- L AGRIO



TO LARIO AGRIO RO

2016-21-01-01-000015 DI DOS COPIAS P/A

RAZON DE MARGINACION.- Mediante Escritura Pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el diecinueve de febrero del año dos mil catorce, se sienta razón al margen de la constitución de la compañía, la siguiente CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Lago Agrio, veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis; quedando de la siguiente manera: Otorga la señora MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI a favor de la señora VELASCO OLALLA MARTHA NOEMI, la cantidad de DOSCIENTOS PARTICIPACIONES.- Nueva Loja, 23 de marzo del año dos mil dieciséis, doy fe.

DR. JUAN CARLOS PÁSTOR GUEVARA \*S



Escriture Nº:

Factura: 001-002-000017333

20162101001P01958





NOTARIO(A) JUAN CARLOS PASTOR GUEVARA

#### NOTARIA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- L'AGRIO

#### EXTRACTO

			ACTO O CONTRATO				
		CESION D	PARTICIPACIONES O	ACCIONES .			
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 23 DE N	IARZO DEL 2016, (8:34)					
CTORGA	NTES						
			OTORGADO POR				
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1205068883	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	VERA MANOBANDA DAVID ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	GÉDULA	1205663327	ECLIATORIA NA	CEDENTE	
			A FAVOR DE				
Persons	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calified	Persona que representa
Vatural	VELASCO DIALLA MARTHA NOEMI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2100269733	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
		-					
	DN .						
JBICACIO							
BICACIO	Provincia		Cantón			Parri	ejuja

NOTARIO(A) JUAN CARGOS PAST NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON NUEVA LOJA- LAGRIO

2 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
3 DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
4 QUE OTORGA: MORAN TORRES
5 CONSUELO SIBONELLI Y VERA
6 MANOBANDA DAVID ISRAEL
7 A FAVOR: VELASCO OLALLA
8 MARTHA NOEMI
9 CUANTÍA: \$ 200,00

21

01



10

12

#### DI DOS COPIAS

2016

13 P/A

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios, República del Ecuador, hoy veintitrés de marzo del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Juan Carlos Pastor Guevara, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN LAGO AGRIO, comparecen a la presente celebración por una parte los TORRES CONSUELO cónyuges MORAN SIBONELLI VERA MANOBANDA DAVID ISRAEL, casados entre sí, por sus propios derechos y los que representan a la sociedad conyugal; a quienes para efectos de este contrato se los denominará LOS CEDENTES; y, por otra parte la señora VELASCO OLALLA MARTHA NOEMI, soltera, por sus propios derechos, quien comparece en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para obligarse y contratar, libres y voluntariamente, por convenir a sus intereses, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan que es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo a su

1 cargo, una escritura pública que se otorga al tenor de las siguientes 2 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES .- Comparecen a la presente 3 celebración por una parte los Señores CONSUELO SIBONELLI MORAN TORRES 4 Y DAVID ISRAEL VERA MANOBANDA, que para efectos de este contrato se 5 denominara Cedentes; y, por otra parte la Señora MARTHA NOEMI VELASCO 6 OLALLA, se denominará la Cesionaria, los comparecientes son mayores de edad, 7 de estado civil casados entre si y soltera, estudiante respectivamente, portadores 8 de la cédula de ciudadanía número 120506888-3 120568332-7 y 210026973-3, 9 domiciliados en la ciudad de Buena Fe Los Rios, los primeros y el segundo en la 10 ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios, hábiles para 11 obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES. Mediante escritura pública 12 celebrada el diecinueve de febrero del dos mil catorce, ante el Doctor Juan Carlos 13 Pastor Guevara, Notario Primero del Cantón Lago Agrio, legalmente inscrita en el 14 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, el veintitrés de abril 15 del dos mil catorce, se constituyó, con domicilio en la ciudad de Shushufindi la 16 compañía INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERY CIA. LTDA., con un 17 capital de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas 18 participaciones de un dólar cada una, capital que fue integramente suscrito y 19 pagado por los socios. CONSUELO SIBONELLI MORAN TORRES, propietaria de 20 doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una; y, SANDRA ELIZABETH 21 ROJAS CRIOLLO, propietaria de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada 22 una .- TERCERA .- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL - La Junta General 23 Extraordinaria de Socios de la compañía INCOBEL CONSTRUCCIONES 24 INCONCOBELSERV CIA. L'TDA. Reunida el día martes 03 de noviembre del dos 25 mil quince, resolvió por unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los 26 socios presentes y por tanto del capital social: autorizan que CEDAN a favor de la 27 Señora MARTHA NOEMI VELASCO OLALLA, doscientas participaciones que

anteriormente le correspondían a la Socia CONSUELO SIBONELLI MORAN

28

TORRES .- CUARTA .- CESION DE PARTICIPACIONES ... Con los ante expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinanta CONSTRUCCIONES Socios de INCONCOBELSERV CIA. LTDA. Celebrada el día martes 03 de noviembre del dos mil quince. La Señora socia CONSUELO SIBONELLI MORAN TORRES, cede por un valor de DOSCIENTOS DOLARES americanos, a favor de la Señora MARTHA NOEMI VELASCO OLALLA, quien a su vez acepta dicha participaciones.-QUINTA.- DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuida de la siguiente manera: SANDRA ELIZABETH ROJAS CRIOLLO propietaria de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una; MARTHA NOEMI VELASCO

OLALLA propietaria de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una.-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
SANDRA ELIZABETH ROJAS CRIOLLO	200,00
MARTHA NOEMI VELASCO OLALLA	200,00
TOTAL	400,00

SEXTA.- ACEPTACION.- La cedente y la Cesionaria dejan expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. La Cesionaria manifiesta además se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden Legal, por lo que declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- SEPTIMA.- Los Señores CONSUELO SIBONELLI MORAN TORRES Y DAVID ISRAEL VERA MANOBANDA, autorizan a la Señora MARTHA NOEMI VELASCO OLALLA, para que realice todos los trámites legales tendientes a obtener doscientas participaciones a su favor.- OCTAVA: CUANTIA.- La cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de Participaciones es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA.- NOVENO: MARGINACION.- Una vez

realizado todos los trámites de esta cesión de participaciones, se sentará al
margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía,
celebrada el diecinueve de febrero del dos mil catorce, ante el Notario Primero
del Cantón Lago Agrio; así mismo se margina al pie de su inscripción en el
Registro Mercantil del Cantón Shushufindi DECIMA: JURISDICION Y
COMPETENCIA En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio
y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor
Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez
de este instrumento público HASTA AQUÍ la minuta que ha sido elaborada
y suscrita por el Doctor Carlos Ramón Moreta Quintana, con matrícula
profesional 21-2008-26; que junto con las enmiendas, aclaraciones y
precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí, queda elevada a
escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos
habilitantes v anexos incorporados a ella. Para el otorgamiento de la
presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables
al caso y, leída que fue integramente por mí el Notario a los
comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO,
QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE TODO
LO CUAL DOY FE.

MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI

CC. 120506888-3

VERA MANOBANDA DAVID ISRAEL

CC. 120568332-7

CC. 120568332

Siguen firmas....

VELASCO OLALLA MAREHA NOEMI

CC. 210026973-9-00

DR. JUAN CARLOS PASTOR CHEVARE

NOTARIA PRIMERO DEL CANTON LAGO AERIO

13

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO. Nº 514 - 17-08-2011

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.- CERTIFICA: que bajo el No. 02, folio 02/02vta, Tomo Primero del veintinueve de Marzo del año dos mil dieciséis. Queda inscrito el Presente escritura pública de: Cesión de Participaciones o Acciones de la Compañía INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. LTDA. Otorgado por: MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI Y VERA MANOBANDA DAVID ISRAEL. A favor de: VELASCO OLALLA MARTHA NOEMI; y, al margen de la inscripción de la Constitución de Compañías bajo el No. 10, Folio No. 17vta/18, Tomo Primero del veintitrés de Abril del año dos mil catorce, queda anotada la Cesión de Participaciones o Acciones, Queda en el registro correspondiente.-

Shushufindi, 29 de Marzo del 2.016

DRA, SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

LA REGISTRADORA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR - REGISTRA

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑ

No. de Expediente:

177954

No. de RUC de la Compañía:

2290326454001

Nombre de la Compañía:

INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERY CIA, LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDA CAUTELAS
1	1205068883	MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.000	N
2	0103446183	ROJAS CRIOLLO SANDRA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200-000	N

## CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa ten cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titulandad de las participados, que, en el Art, 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compinaccibirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiêndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la insereferente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario expesado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de resposabilidad limitada, así como

Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaci las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la exist

FECHA DE EMISIÓN: vie, 30 oct 2015 09:36:33 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

exactitud de los libros de la compañía\*. Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

#### ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

177954

No. de RUC de la Compañía:

2290326454001

Nombre de la Compañía:

INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERY CIA. LTDA.

DENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	BLA
103446183	ROJAS CRIOLLO SANDRA	ECUADOR	PRESIDENTE	26/03/2014	2	23/04/2014	28	23	SF
205068883	MORAN TORRES CONSUELO SIBONELLI	ECUADOR	GERENTE GENERAL	26/03/2014	2	23/04/2014	29	25	R

información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta scrita actulmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido municado a esta institución.

ECHA DE EMISIÓN: vie, 30 oct 2015 17:00:57 -0500

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

#### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

		_		
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA. LTDA.			
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	177954			
RUC:	2290326454001			
CAPITAL SOCIAL:	400.0000			
DIRECCIÓN:	AV. UNIDAD NACIONAL Y ISIONA No. S/N BARRIO: LAS VEGAS			
TELÉFONO:	062834455			
DOMICILIO:	SHUSHUFINDI			
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	HA CUMPLIDO			

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, de confo con los artículos 20, 23 y 449 de la Ley de Compañías; certifico que esta compañía ha cumplido con sus obligacion

23/04/2044

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

FECHA DE EMISIÓN:

30/10/2015

Es obligación de la persona o aervidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob./portaldeinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

La infrascrita Dra. Sara Serrano Ortega, Registradora de la Propiedad v Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad v Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la constitución de Compañía de Responsabilidad CONSTRUCCIONES INCOBEL Limitada INCONCOBELSERV CIA LTDA, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Lago Agrio, el diecinueve de Febrero del dos mil catorce, e inscrita bajo el No. 10, Folio No. 17vta 18, del veintitrés de Abril del dos mil catorce, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001072, emitida por el Dr. Noboa León Oswaldo Subdirector de Actos Societarios, Quito veinticuatro de Marzo del dos mil catorce.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros registro entregados al Registro de la Propiedad del Canto Shushufindi mediante acta Entrega Recepción de Septiembre dos mil once.b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. LOS REGISTRO HAN SIDO REVISADOS HASTA EL. veinte de Noviembre del dos mil quince. LO CERTIFICO.-

Dra. Sara Serrano Ortegal

FLF No. 133 14:53:26 20/11/2015

















ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNITARESAL DE SOCIOS DE LA GOMPAÑÍA INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA LTDA.". CELEBRADA EL DIA MARTES 03 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015.

En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios; a las 17H00 del día martes tres de noviembre dei 2015, en la sala de sesiones de la COMPAÑÍA INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA LTDA. Que se encuentra ubicado en la Avenida Unidad Nacional y Siona, Barrio Las Vegas, con la asistencia del ciento por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. La Señora Consuelo Sibonelli Moran Torres, en calidad de Gerente General, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, SANDRA ELIZABETH ROJAS CRIOLLO, con doscientas participaciones de un dólar cada una; las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. Se declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta General universal Extraordinaria Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Tratar sobre la cesión o transferencia de doscientas participaciones a favor de la Señora Martha Noemí Velasco Olalla.-
- 4.- Clausura
- 1.- Instalación de la Junta.- La Señora Consuelo Sibonelli Moran Torres, da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se lleve de la mejor manera, da por instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios.-
- 2.- Lectura de la Acta Anterior.- La Señora Sandra Elizabeth Rojas Criollo, en su calidad de Presidente de la COMPAÑÍA INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA LTDA. Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y aceptan sin ninguna enmendadura y se aprueba de forma unánime por todos los Socios presentes.-
- 3.- Tratar sobre la cesión o transferencia de doscientas acciones a favor de la Señora Martha Noemí Velasco Olalla.- En este punto del orden del día, la Señora Sandra Elizabeth Rojas Criollo, solicita la palabra y dice: como es de conocimiento de todos los accionistas que las doscientas acciones que se pretende ceder a la Señora Martha Noemí Velasco Olalla, son acciones que le corresponde a la Señora Consuelo Sibonelli Moran Torres, que es su voluntad de ceder, mociono, que se proceda con la cesión o transferencia de las doscientas acciones a favor de la Señora Martha Noemí Velasco Olalla.- Los Socios en este punto se manifiestan y apoyan en forma unánime la moción propuesta.- una vez que se tramite en la Superintendencia de Compañías, se le considere como lo establece la presente acta.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando las propuestas presentadas, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios; RESUELVE: Uno.- Aceptar la Cesión o Transferencia de doscientas acciones a favor de la Señora Martha Noemí Velasco Olalla, acciones que le pertenecía a la Señora Consuelo Sibonelli Moran Torres; Conforme a sus atribuciones contempladas en los Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social.- Quienes después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías serán considerado como lo estipula la presente Acta.-

4.- CLAUSURA.- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 18H15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 18H45, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica.-

Sra. Consuelo Sibonelli Moran Torres GERENTE GENERAL Sra. Sandra Elizabeth Rojas Criollo

RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA INCOBEL CONSTRUCCIONES INCONCOBELSERV CIA LTDA.- Celebrada el día martes 03 de noviembre del 2015. CERTIFICO.- Shushufindi, martes 03 de noviembre del 2015.

Sra. Consueto Sibinelli Moran Torres GERENTE GENERAL